



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Folio:

SG.LP-08-2019/2700

Bitácora:

08/G1-0772/06/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

24 de Junio de 2019



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## **EJIDO CHINATU**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/07 de fecha 23 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común,	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo,	35	204	238	21632901	21632935
P-08-029-CHI-001/14, Trocería cuyo diámetro menor sea					
igual o mayor a 27.6 cm, Quercus spp., (Encino),					
510.000 Metros cúbicos rollo					
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo,	25	124	148	21632936	21632960
P-08-029-CHI-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su					
diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor,					
Quercus spp., (Encino), 255.000 Metros cúbicos rollo					
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo,	12	79	90	21632961	21632972
P-08-029-CHI-001/14, Trocería cuyo diámetro mayor sea		i			
igual o menor a 12.5 cm, Quercus spp., (Encino),					
115.000 Metros cúbicos rollo					<u></u>

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

